

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución PAU-2 «PATROCINIO», en Talavera de la Reina. Aprobación definitiva

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 29 de abril de 2011, se tomó conocimiento del Decreto del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Toledo de fecha 14 de abril de 2011, dictado en el auto seguido por procedimiento ordinario número 175 de 2011, a instancia de don Vicente Corralejo de la O y doña Elena Corrochano Moreno, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2010 por el que se aprueba el Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector PAU 2 Patrocino.

Considerando que tal requerimiento es conforme con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, siendo de otra parte que, la personación de esta Administración requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 447.2 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, la Junta de Gobierno Local acordó:

«1.- La remisión del expediente administrativo número 15/06 PG referido al Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector PAU 2 «PATROCINIO».

2.- Con carácter previo a esta remisión, proceder al emplazamiento de los interesados en el expediente, mediante notificación de esta resolución para que puedan comparecer y personarse en los Autos en el plazo de nueve días a contar desde que reciban la notificación.

3.- Una vez notificado a los interesados, las notificaciones realizadas se incorporarán al expediente que se remita al Juzgado.

4.- Comparecer en los Autos, designando letrado defensor que represente a este Excmo. Ayuntamiento a don José Luis Peñaranda Ramos y procurador a doña María del Carmen García Estruga.»

Contra la presente resolución no procede recurso por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se emite igualmente el presente anuncio para que sirva de notificación a los titulares que, intentada la notificación, no se hubiere podido practicar.

Talavera de la Reina 29 de abril de 2011.- El Alcalde, por delegación de firma (Resolución 20 de junio de 2007).-La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, María Angeles García Gómez.

N.º I.- 4789